INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 13/2018
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – 2DO LLAMADO – AD REFERENDUM"
ID N° 351.804

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por la Resolución MTESS N° 51/18, para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 351.804
b) **Sistema de Adjudicación:** Por Ítem
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Financiera del MTESS, la Sra. Marina Salinas, en representación de la Dirección General de Gabinete del MTESS, la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, y el Lic. Oscar González, en presentación de la Gerencia de Acción Formativa del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 206/18 de la Dirección de la Regional de San Pedro, por el cual se solicita el llamado para la adquisición de insumos alimenticios.----------

3. ACTO DE APERTURA

1. Se da lectura del ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 05/10/2018 donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80000987-8 - MARILIA INDUSTRIAL SRL

Item	Precio Ganador
1 - Cebolla	9.500
2 - Locote verde	11.000
3 - Papa negra	7.000
4 - Zapallo	4.400
5 - Zanahoria	7.500
6 - Cebollita en hoja	1.355
7 - Ajo	2.650
8 - Carnaza de 1ra	38.000
9 - Puchero 1ra	17.966
10 - Carne molida	35.000
11 - Tomate Perita	11.000
12 - Azucar blanca	8.500
13 - Sal fina	6.000
14 - Huevo de gallina	28.000
15 - Galleta	12.000
16 - Locro	9.500
17 - Aceite vegetal comestibles de girasol	17.000
18 - Poroto rojo	16.000

MARINA SALINAS
Dirección General de Gabinete

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE

2. A los 10 días del mes de octubre, siendo las 08:30 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con una (01) oferta, perteneciente a la firma: **MARILIA S.R.L.**----------

4. MONTO DE LA OFERTA

ITEM Nº	DESCRIPCION	MARILIA S.R.L (Oferta en Gs.)
1	Cebolla	9500
2	Locote verde	11000
3	Papa negra	7000
4	Zapallo	4.400
5	Zanahoria	7.500
6	Cebollita en hoja	1.355
7	Ajo	2650
8	Carnaza de 1ra	38.000
9	Puchero 1ra	19.966
10	Carne molida	35.000
11	Tomate Perita	11.000
12	Azúcar blanca	8.500
13	Sal fina	6.000
14	Huevo de gallina	28.000
15	Galleta	12.000
16	Locro	9.500
17	Aceite vegetal comestibles de girasol	17.000
18	Poroto Rojo	16.000

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	MARILIA S.R.L
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE/SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE/SIPE

MARINA SALINAS
Dirección General de Gabinete

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SC

De la verificación, se ha constatado que la firma oferente **MARILIA S.R.L**; ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la *documentación básica de carácter sustancial* requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2018.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente **MARILIA SRL**.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS"**.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó a la única oferta presentada y que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, por tal motivo se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	MARILIA SRL
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
Patente Municipal vigente	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE/SIPE
Copias de Balances correspondientes a los ejercicios de los años (2015-2016-2017), deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de productos alimenticios de las mismas características a lo solicitado en el presente llamado, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 80% del monto máximo a contratar de cada ítem ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los contratos o facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 80 % del monto máximo a contratar de cada ítem ofertado	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	NO PRESENTA
Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Ambiental (SENACSA) vigente.	NO APLICA
Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, vigente, como mínimo 1 (una) unidad, podrá ser propio y/o alquilado. Presentar certificado de habilitación municipal vigente y/o contrato de alquiler.	CUMPLE
Certificado de Registro y Habilitación vigente emitido por el SENACSA para quienes oferten huevo.	CUMPLE

MARINA SALINAS
Dirección General de Gabinete

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, para los que oferten insumos cárnicos (vacuna aviar).	CUMPLE
Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999)	CUMPLE
Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptaran registros en trámite.	CUMPLE
Autorización del Fabricante/ Representante/ Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador, el Documento debe ser original expedida por el fabricante para esta Licitación, en caso de ser copia deberá ser autenticado por escribano público, no obstante, para la firma del contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. En caso de oferentes distribuidores se deberá adjuntar una carta de Autorización emitida por el Distribuidor Local suscripto por el representante legal de la empresa, a nombre del Oferente Distribuidor. Asimismo, se deberá adjuntar la Carta de Representación del Fabricante nombrado por el Distribuidor Local.	CUMPLE
Título de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	NO APLICA
Declaración Jurada de no estar en incumplimientos de contratos ni procesos judiciales con la Convocante, tanto la empresa como sus representantes legales dentro de los 3 (tres) últimos años	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma, ha presentado toda la documentación básica de carácter formal; por lo tanto el Comité de Evaluación, considera que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **MARILIA SRL**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **MARILIA SRL**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

MARINA SALINAS
Dirección General de Gabinete

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y S

Una vez verificado a través del SINARH, que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **MARILIA SRL**, no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **MARILIA SRL**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que el oferente no posee el Certificado de Origen Nacional, según se evidencia en la página del Ministerio de Industria y Comercio.------

5.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser*

MARINA SALINAS
Dirección General de Gabinete

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.". En Tal sentido verificando la oferta correspondiente a la firma **MARILIA SRL**; se evidencia que los mismos se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante. ----------

- Conforme a la Nota C.E. N° 56 de fecha 10/10/2018 se procede a solicitar a la firma **MARILIA SRL.,** la justificación de precios conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, **antes de las 14:00 horas del día jueves 11 de octubre.**----------
- Posteriormente, siendo las 09:27 horas del día 11/10/18 la firma **MARILIA SRL,** presenta vía nota la documentación solicitada en donde se consigna la estructura del costo de los productos ofertados.

  Luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que la justificación elevada por la firma oferente, justifica el precio ofertado, conforme a las razones argumentadas y al cuadro de costos del precio de los bienes ofertados y, en consecuencia, se resuelve ACEPTAR la oferta presentada por **MARILIA SRL.**----------

6. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **MARILIA SRL**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación: ----------

RESUMEN DE DATOS	2015		2.016	RATIOS	2.017	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	645.584.182	5,93	1.565.204.803	4,83	2.990.909.120	6,04	1.733.899.368
PASIVO CORRIENTE	108.855.073		323.745.618		494.988.321		309.196.337
ACTIVO TOTAL	645.584.183	5,93	1.565.204.804	0,21	2.990.909.121	0,17	1.733.899.369
PASIVO TOTAL	108.855.073		323.745.618		494.988.321		309.196.337
UTILIDAD DEL EJERCICIO	506.393.971	50,64	704.730.076	70,47	1.254.461.614	125,45	821.861.887
CAPITAL	10.000.000		10.000.000		10.000.000		10.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	5,61
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,18
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	82,19

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2015, 2016 y 2017 presentados por la firma oferente, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **MARILIA SRL**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

MARINA SALINAS
Dirección General de Gabinete

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

7. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

7.1. EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Ambiental (SENACSA) vigente.	NO APLICA	No oferta productos lácteos.
Certificado de Habilitación vigente de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina y aviar, expedido por el SENACSA, vigente, como mínimo 1 (una) unidad, podrá ser propio y/o alquilado. Presentar certificado de habilitación municipal vigente y/o contrato de alquiler.	CUMPLE	Presenta la certificación correspondiente.
Certificado de Registro y Habilitación vigente emitido por el SENACSA para quienes oferten huevo.	CUMPLE	Presentan la habilitación por parte de SENACSA
Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, para los que oferten insumos cárnicos (vacuna aviar).	CUMPLE	Posee el certificado de registro de firma solicitado.
Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999). • Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda. No se aceptaran registros en trámite.	CUMPLE	Presentan las documentaciones expedidas por la INAN
Demás documentos requeridos en la Sección VII Anexos I Documentos que componen la oferta incisos C, D, E, F.	CUMPLE	Presentan todos los documentos requeridos en dicha sección.
Declaración Jurada de no estar en incumplimientos de contratos ni procesos judiciales con la Convocante, tanto la empresa como sus representantes legales dentro de los 3 (tres) últimos años.	CUMPLE	Declaran bajo fe de juramento no estar en incumplimientos con la convocante.
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de productos alimenticios de las mismas características a lo solicitado en el presente llamado, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 80% del monto máximo a contratar de cada ítem ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los contratos o facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 80 % del monto total de la oferta.	CCUMPLE	Presentan la cantidad de contratos solicitados así como que cumplen con el porcentaje requerido mínimamente.

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **MARILIA SRL, <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**-------

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2018, están vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.804.----------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------

MARINA SALINAS
Dirección General de Gabinete

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

3. Representa la menor oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 13/2018 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – 2DO LLAMADO – AD REFERENDUM", ID N° 351.804**, a la siguiente firma:

- **MARILIA SRL**, con **RUC N° 80000987-8**, por la totalidad de Ítems, por u*n total de monto máximo a contratar de* **₲ 273.000.000 (guaraníes, doscientos setenta y tres millones); y** un total de *monto mínimo a contratar de* ***₲136.500.000 (guaraníes, ciento treinta y seis millones quinientos mil);*** para el Ejercicio Fiscal 2018, según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 11:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

LIC. OSCAR GONZALEZ
Gerencia de Acción Formativa
SNPP

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
MTESS

MARINA SALINAS
Dirección Gral. De Gabinete
MTESS

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gal de Asesoría Jurídica
MTESS

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

ECON. JORGE ROJAS
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 13/2018
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - 2DO LLAMADO - AD REFERENDUM"
ID N° 351.804

ANEXO N°1 - CUADRO DE OFERTAS

										MARILIA INDUSTRIAL S.R.L			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	Monto Maximo	Monto Minimo	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	50101538-018	Cebolla	1	KG	BOL	8.130	8.130	7.000.000	3.500.000	Ña Morocha	Py	9.500	9.500
2	50101538-009	Locote verde	1	KG	BOL	9.610	9.610	7.000.000	3.500.000	Ña Morocha	Py	11.000	11.000
3	50101538-011	Papa negra	1	KG	BOL	5.160	5.160	3.000.000	1.500.000	Ña Morocha	Py	7.000	7.000
4	50101538-025	Zapallo	1	KG	BOL	3.700	3.700	1.000.000	500.000	Ña Morocha	Py	4.400	4.400
5	50101538-024	Zanahoria	1	KG	BOL	6.540	6.540	4.000.000	2.000.000	Ña Morocha	Py	7.500	7.500
6	50101538-019	Cebollita en hoja	1	UNI	BOL	1.130	1.130	1.000.000	500.000	Ña Morocha	Py	1.355	1.355
7	50101538-003	Ajo	1	UNI	BOL	2.213	2.213	3.000.000	1.500.000	Ña Morocha	Py	2.650	2.650
8	50112001-017	Carnaza de 1ra	1	KG	BOL	31.754	31.754	94.000.000	47.000.000	Frigomas	Py	38.000	38.000
9	50112001-009	Puchero 1ra	1	KG	BOL	14.973	14.973	12.000.000	6.000.000	Frigomas	Py	17.966	17.966
10	50112001-018	Carne molida	1	KG	BOL	29.725	29.725	20.000.000	10.000.000	Frigomas	Py	35.000	35.000
11	50101538-023	Tomate Perita	1	KG	BOL	9.870	9.870	18.000.000	9.000.000	Ña Morocha	Py	11.000	11.000
12	50161509-002	Azucar blanca	1	KG	PAQ	7338	7.338	15.000.000	7.500.000	Primicia	Py	8.500	8.500
13	50171551-001	Sal fina	1	KG	PAQ	4438	4.438	1.000.000	500.000	Unisal	Py	6.000	6.000
14	50131606-002	Huevo de gallina	1	KG	PAQ	24775	24.775	8.000.000	4.000.000	Nutrihuevos	Py	28.000	28.000
15	50181903-001	Galleta	1	KG	BOL	8.925	8.925	48.000.000	24.000.000	Edward	Py	12.000	12.000
16	50221101-004	Locro	1	KG	PAQ	7.700	7.700	7.000.000	3.500.000	Primicia	Py	9.500	9.500
17	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	1	UNI	BOT	11.736	11.763	12.000.000	6.000.000	Cañuelas	Argentina	17.000	17.000
18	50221101-006	Poroto Rojo	1	KG	PAQ	14.150	14.150	12.000.000	6.000.000	Mickey	Py	16.000	16.000
TOTAL						201.894				242.371			

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

MARINA SALINAS
Dirección General de Gabinete

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N°13/2018
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - 2DO LLAMADO - AD REFERENDUM"
ID N° 351.804

ANEXO N°2 - CUADRO DE ADJUDICACION

								MARILIA INDUSTRIAL S.R.L			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Monto Maximo	Monto Minimo	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	50101538-018	Cebolla	1	KG	BOL	7.000.000	3.500.000	Ña Morocha	Py	9.500	9.500
2	50101538-009	Locote verde	1	KG	BOL	7.000.000	3.500.000	Ña Morocha	Py	11.000	11.000
3	50101538-011	Papa negra	1	KG	BOL	3.000.000	1.500.000	Ña Morocha	Py	7.000	7.000
4	50101538-025	Zapallo	1	KG	BOL	1.000.000	500.000	Ña Morocha	Py	4.400	4.400
5	50101538-024	Zanahoria	1	KG	BOL	4.000.000	2.000.000	Ña Morocha	Py	7.500	7.500
6	50101538-019	Cebollita en hoja	1	UNI	BOL	1.000.000	500.000	Ña Morocha	Py	1.355	1.355
7	50101538-003	Ajo	1	UNI	BOL	3.000.000	1.500.000	Ña Morocha	Py	2.650	2.650
8	50112001-017	Carnaza de 1ra	1	KG	BOL	94.000.000	47.000.000	Frigomas	Py	38.000	38.000
9	50112001-009	Puchero 1ra	1	KG	BOL	12.000.000	6.000.000	Frigomas	Py	17.966	17.966
10	50112001-018	Carne molida	1	KG	BOL	20.000.000	10.000.000	Frigomas	Py	35.000	35.000
11	50101538-023	Tomate Perita	1	KG	BOL	18.000.000	9.000.000	Ña Morocha	Py	11.000	11.000
12	50161509-002	Azucar blanca	1	KG	PAQ	15.000.000	7.500.000	Primicia	Py	8.500	8.500
13	50171551-001	Sal fina	1	KG	PAQ	1.000.000	500.000	Unisal	Py	6.000	6.000
14	50131606-002	Huevo de gallina	1	KG	PAQ	8.000.000	4.000.000	Nutrihuevos	Py	28.000	28.000
15	50181903-001	Galleta	1	KG	BOL	48.000.000	24.000.000	Edward	Py	12.000	12.000
16	50221101-004	Locro	1	KG	PAQ	7.000.000	3.500.000	Primicia	Py	9.500	9.500
17	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	1	UNI	BOT	12.000.000	6.000.000	Cañuelas	Argentina	17.000	17.000
18	50221101-006	Poroto Rojo	1	KG	PAQ	12.000.000	6.000.000	Mickey	Py	16.000	16.000
TOTAL								242.371			

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

MARINA SALINAS
Dirección General de Gabinete